

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las diez horas del día veintitrés de marzo de 2018, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 016 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Si la ANSP aplica herramientas para la gestión de recursos humanos como insourcing u outsourcing, sino ¿qué herramientas utilizan?

RESPUESTA PROPORCIONADA POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:

“La gestión de recursos humanos en la ANSP, solamente se realiza por Ley de Salarios”

Dicha información será entregada en la fecha 23 de marzo de 2018 a través del medio solicitado.



Licda. Sandra Rebeca López Reyes
Oficial de Información Institucional